



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00069-00
DEMANDANTE: LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON
DEMANDADO: CRISTIAN DENILSON GONZALEZ NONZA

Ingresa el diligenciamiento al Despacho, con informe secretarial, dando cuenta que en el auto de fecha dos (2) de abril de 2024, no se ordenó comunicar por secretaria la renuncia de poder presentada por el Dr. DIEGO ORLANDO MOLINA PEÑARANDA, al igual que el mismo, no dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del art 76 CGP

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

ORDENAR comunicar a la parte demandante LUZ ANGELA GONZALEZ PINZON de la renuncia de su apoderado el Dr. DIEGO ORLANDO MOLINA PEÑARANDA. **Oficiese** por Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7574a9141e0a1346b29e204634a87c69b0949077e55ee727cc453d519d0242fc

Documento generado en 02/05/2024 07:45:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>